

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO.

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A
DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE GRAN CANARIA**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE BALONCESTO**

En Santa Cruz de Tenerife, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Baloncesto de Gran Canaria y visto que D. Rafael Carlos Rodríguez Santana ha presentado su candidatura y avales, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE BALONCESTO DE GRAN CANARIA PRESENTADA por **D. RAFAEL CARLOS RODRIGUEZ SANTANA**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo previsto en el calendario electoral y en el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 19 de octubre de 2018.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2018.-

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
D. José Antonio Negrín Hernández

Fdo.:

Secretaria
Junta Electoral
D^a. Isabel Vilar Davi